

Reglamento de Evaluación



SAINT JOSEPH
SCHOOL

INDICE

Introducción	3
Fundamentación	3
Para qué Evaluamos	4
Evaluación del Aprendizaje:	4
Formas de evaluación	5
Evaluación Inicial.....	5
Evaluación de Proceso	5
Evaluación Final.....	6
Normas y Procedimientos	6
Agenda	6
Programación de las evaluaciones.....	7
Resultados de las evaluaciones (tiempo y calificación)	7
Inasistencia a una evaluación.....	8
Premios	8
Período del año escolar	8
Evaluaciones finales	8
Registro de logros	9
Objetivos Fundamentales Transversales.....	10
Permanencia en el Colegio.....	10
Promoción	11
Disposiciones finales	15

Introducción

El proceso de enseñanza–aprendizaje en el Saint Joseph School está permanentemente acompañado de la evaluación, siendo esta una herramienta para incentivar el estudio y ayudar en la formulación de juicios y propuestas para mejorar dicho proceso.

La evaluación como parte del proceso educativo, está directamente relacionada con las concepciones de educación, de currículum, de institución y del rol docente. Tiene profundas connotaciones con evidentes efectos sociales. Es por lo tanto fundamental especificar sus directrices en el Reglamento de Evaluación, el cual está basado en el Proyecto Educativo del Colegio y en las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación.

Fundamentación

El Saint Joseph School tiene sus pilares en la propuesta educativa y cultural de la Familia Sodálite y el Sodalicio de Vida Cristiana, que nos guía para llevar a cada alumno a buscar el Plan de Dios para su propia vida, es decir, el camino que el Señor nos regala a cada uno para desarrollar los propios talentos en servicio de los demás.

Es en el marco de esa búsqueda del Plan de Dios que el colegio presenta un currículum de excelencia, de alto nivel de calidad para sus alumnos, con el objetivo de desarrollar al máximo en ellos sus talentos y capacidades.

La evaluación, al ser una instancia de reflexión sistemática y objetiva sobre la realidad del alumno y del mismo colegio, juega un rol importante en este camino de desarrollo personal que se busca.

A través de la evaluación se busca medir los avances y logros del alumno, comprender y describir su realidad y emitir juicios de valor sobre su adecuación al criterio de referencia y metas establecidas, como base para la toma de decisiones con el fin de optimizar constantemente el proceso de enseñanza–aprendizaje.

Los resultados, así como el proceso, son partes importantes de la evaluación. En ese sentido, el diseño en las formas será diverso, teniendo

presente los Objetivos Fundamentales Verticales y Objetivos Fundamentales Transversales del currículo.

Para qué Evaluamos (fin de la evaluación)

- Definir el punto de partida. Conocer los conocimientos previos que presentan los alumnos para definir y ajustar las estrategias de enseñanza.
- Tomar oportunamente medidas pedagógicas que ayuden a monitorear los logros, avances o dificultades que presenten los alumnos.
- Incentivar a los alumnos a estudiar y generar en ellos el hábito del estudio permanente.
- Para que los alumnos sean capaces de regular, mejorar y avanzar de acuerdo a su evaluación utilizando las estrategias adecuadas a sus necesidades de aprendizaje.
- Dar la oportunidad al profesor de revisar y adecuar constantemente su metodología de enseñanza e instrumentos de evaluación para el logro de sus metas.
- Mantener informados a los padres y apoderados respecto a los logros de sus hijos, haciéndolos partícipes del proceso.
- Acreditar la promoción al nivel superior.

Evaluación del Aprendizaje:

La Evaluación del Aprendizaje es el proceso utilizado por profesores y alumnos para discernir el nivel de aprendizaje de los alumnos, hacia donde van y la mejor manera de llegar hacia ese punto.

1. La evaluación del aprendizaje deberá ser parte de una planificación efectiva del proceso de enseñanza–aprendizaje.
2. La evaluación del aprendizaje deberá concentrarse en cómo aprenden los alumnos.
3. La evaluación del aprendizaje deberá ser reconocida como esencial en la práctica dentro de la sala de clases.

4. La evaluación del aprendizaje deberá considerarse como la clave de las capacidades profesionales para los profesores.
5. La evaluación del aprendizaje deberá ser comprensiva y constructiva porque cualquier evaluación tiene un impacto emocional.
6. La evaluación debe tomar en cuenta la importancia de la motivación en el alumno.
7. La evaluación del aprendizaje debe promover el compromiso para lograr el objetivo de aprender y compartir los criterios por los cuales serán evaluados.
8. Los alumnos deberán recibir orientación constructiva sobre como progresar.
9. La evaluación del aprendizaje desarrolla la capacidad de los alumnos para auto-evaluarse, lo que los convierte en personas más reflexivas y autónomas.
10. La evaluación del aprendizaje deberá reconocer en su totalidad los logros de todos

Formas de evaluación

Evaluación Inicial

Determina las habilidades, conocimientos y representaciones mentales de la realidad de los alumnos con que se enfrentan a una nueva unidad de aprendizaje. Para lograr aprendizajes significativos es importante que el profesor identifique los conocimientos previos y experiencias afectivas de cada uno para así construir sobre éste el nuevo conocimiento que entregará.

Evaluación de Proceso

Es necesario que el alumno conozca previamente las metas a las que desea llevarlos el profesor. La evaluación es un proceso permanente, por lo tanto se considerarán relevantes las evaluaciones formativas (autoevaluación y

co-evaluación) con indicadores de logro que le permiten al alumno y al profesor corregir y reformular el plan de acción para construir el conocimiento.

Este tipo de evaluación les mostrará el avance parcial logrado en el momento, la brecha faltante para el logro total de lo planificado, permite la reflexión sobre los errores y la oportuna corrección.

Son, además, medios para incentivar al alumno a ir estudiando de manera constante a lo largo del semestre, lo que no sólo ayuda a asimilar mejor lo ya aprendido, sino también lo hace capaz de aprender sobre una base ya establecida con los nuevos contenidos que le son enseñados.

Las evaluaciones pueden ser calificadas o no, dependiendo de la relevancia que tengan en el proceso. Estas instancias de evaluación pueden ser observación de los conocimientos y estrategias de aprendizajes en entrevistas, proyectos, tareas, trabajos, informes, controles, entre otros.

Evaluación Final

La evaluación al final del período es muy relevante en el proceso educativo mismo. En ella se espera que el alumno sea capaz de integrar los conocimientos y habilidades adquiridos, analizándolos desde una perspectiva global de modo a lograr una síntesis de lo aprendido. Permite, asimismo, que el profesor obtenga información respecto de la asimilación y comprensión de los contenidos por parte de los alumnos en un período más extenso, pudiendo así calificar y certificar el proceso de aprendizaje y planificar el siguiente ciclo de enseñanza, corrigiendo deficiencias y potenciando logros.

Normas y Procedimientos

Agenda

- Los alumnos de 1° a 8° tienen la obligación de usar la agenda diariamente, anotando en ella las tareas y evaluaciones correspondientes. Este trabajo será coordinado y supervisado por su tutor y firmada por el apoderado.

- De I° a IV° Medio los alumnos la utilizarán como agenda para recordar las entregas de trabajos y fechas de evaluaciones.

Programación de las evaluaciones

- Los alumnos conocerán su programa de evaluación al inicio del año escolar, tipo de instrumentos, cantidad y porcentaje asignado.
- Algunas instancias de evaluación se aplicarán clase a clase, sin previo aviso, ya que el alumno tiene la responsabilidad de asistir a todas las clases
- El temario para las evaluaciones semestrales deberá ser entregado a los alumnos por lo menos con dos semanas de anticipación y en los de 1° a 6° Básico deberá ser firmado por los apoderados. Todos los profesores del ciclo deberán repasar la materia de su asignatura con sus alumnos, aplicando estrategias adecuadas para cada asignatura.
- Los alumnos de I° a IV° Medio deberán ser responsables de tener su temario y el sistema de repaso varía según la asignatura y nivel.

Resultados de las evaluaciones (tiempo y calificación)

- El resultado de los controles y evaluaciones del proceso deberá ser informado al alumno en un plazo máximo de cinco días hábiles de su aplicación.
- Los resultados de las evaluaciones finales deberá ser informado el alumno en un plazo máximo de ocho días hábiles de su aplicación.
- Todas las evaluaciones deberán ser firmadas por los apoderados de 1° a 8° Básico.
- Todas las evaluaciones deberán ser corregidas con los alumnos.
- Al finalizar el período (aprox. 9 semanas) el alumno deberá tener conocimiento de todas sus calificaciones en cada una de sus asignaturas, es responsabilidad del profesor tener al día el libro de clase y en el sistema computacional.

Inasistencia a una evaluación

- La ausencia a una instancia evaluativa deberá ser justificada (explicitando las razones) por el apoderado en la libreta de comunicaciones, especificando su conocimiento de la inasistencia a una evaluación.
- Los alumnos de 1° a 4° Básico, debidamente justificada la inasistencia a una prueba, podrán rendirla en hora de clases con previo acuerdo con el profesor.
- Los alumnos de 5° a IV° Medio, debidamente justificada la inasistencia a una prueba, podrán rendirla inscribiéndose en el sistema de pruebas recuperativas, que se realizarán una vez al mes.
- Las pruebas semestrales y exámenes sólo podrán ser recuperadas por los alumnos que hayan estado enfermos y justificados a través de certificado médico.

Premios

- El colegio premiará a los alumnos que se hayan destacado por su identificación con los ideales del colegio, por su buen rendimiento académico, desempeño en inglés y por su compañerismo. Los alumnos mayores serán reconocidos, además por sus logros en los cursos electivos y en deporte por especialidad al término de cada ciclo.

Período del año escolar

- El año lectivo estará ordenado por dos semestres.
- En la mitad y al final de cada semestre, se entregará un informe escrito a los alumnos/apoderados.
- El informe deberá ser leído y firmado por el apoderado.

Evaluaciones finales

- Podrán ser evaluaciones finales de unidad, semestrales y exámenes. Estas evaluaciones permitirán al alumno:

- Repasar todos los contenidos
 - Incorporar y utilizar las diversas habilidades aprendidas durante el período.
 - Enfrentar preguntas de relación entre los diferentes temas.
 - Globalizar e integrar contenidos.
 - Aprender a preparar y planificar su estudio.
 - Prepararlos para enfrentar situaciones similares en el futuro.
- Los alumnos de 1° a 6° Básico a tendrán como evaluación final al término de cada semestre una prueba semestral, en la que se evaluarán los objetivos y habilidades fundamentales.
 - Los alumnos de 7° Básico a IV° Medio, rendirán su prueba semestral, en la que se evaluarán los objetivos y habilidades fundamentales y además rendirán un examen en los Sectores de Matemática, Lenguaje y Comunicación e Inglés
 - En el Colegio no existirán evaluaciones diferenciadas, en ningún nivel.

Registro de logros

- La calificación señala en forma sintética y convencional los resultados de la evaluación, por lo que deberá expresarse en lenguaje y formato comprensible y comunicarse oportunamente a los alumnos y apoderados.

El Colegio utilizará para los alumnos de educación parvularia el sistema de conceptos, Excelente, Muy Bueno, Bueno, Suficiente, Insuficiente .

- Para los alumnos de 1° Básico a IV° Medio se usará sistema numérico decimal, con una escala de 1 a 7.
- El Mínimo aceptable para obtener calificación 4,0 será un 60% como logro.
- Cada asignatura o subsector deberá tener al final de cada semestre, un mínimo de notas en relación a la cantidad de horas semanales del plan de estudio. Las asignaturas con dos horas de clases cumplirán

con un mínimo de tres calificaciones parciales, con tres horas de clases cumplirán con un mínimo de cuatro calificaciones parciales, y así sucesivamente. En casos especiales la Dirección del Colegio podrá autorizar el cierre del semestre para un alumno, grupo o curso, con un número menor de calificaciones al establecido.

- En los niveles de 1° a 6° Básico el promedio anual de cada asignatura corresponderá al promedio simple de las calificaciones semestrales.
- En los niveles de 7° Básico a IV° Medio, el promedio anual de cada asignatura corresponderá a la ponderación del promedio de las calificaciones semestrales (80%) y el examen final (20%).
- El alumno debe conservar todas sus pruebas y trabajos, debidamente firmados por el apoderado como constancia de que ha conocido la calificación correspondiente.

Objetivos Fundamentales Transversales.

- Los alumnos de 1° Básico a IV° Medio al término de cada semestre serán evaluados de acuerdo a los Objetivos Fundamentales Transversales, mediante procedimientos como lista de cotejo, entrevistas, escalas de apreciación, observaciones.
- Este procedimiento será aplicado por todos los profesores del curso del alumno y el informe lo elaborará el tutor.
- El informe se le entregará a los apoderados al finalizar cada semestre.
- Los Objetivos Fundamentales Transversales derivan del Proyecto Educativo del Colegio y están insertados en todo el quehacer educativo. La evaluación de estos objetivos deberá estar incorporada en todo programa de evaluación de cada sector y subsector.

Permanencia en el Colegio

- a) El Saint Joseph considera en su misión la excelencia académica, para lo cual entrega a través de sus programas de estudios los contenidos curriculares asociado a las destrezas y habilidades que el

alumno debe alcanzar al término de cada ciclo de enseñanza. En consecuencia el logro de los objetivos académicos y el cumplimiento de cada una de las obligaciones escolares forman parte integrante del quehacer diario de los alumnos.

- b) Para permanecer en el colegio el alumno deberá aprobar Lenguaje, Matemática, Inglés y Religión con un promedio igual o superior a 5,0 en cada una de esas asignaturas. Esta normativa se aplica a los alumnos de Educación Básica al término de cada ciclo (4° y 8°) y de Educación Media en cada nivel. ***Este artículo se aplicará a partir del año 2013.***
- c) Como Colegio Católico para permanecer en él, los alumnos deben aprobar Religión con nota mínima de 5,0 en todos los niveles. Este artículo se aplicará a partir del año 2013.
- d) No obstante lo anterior, si en una asignatura de las señaladas anteriormente (Lenguaje, Matemática, Inglés) obtiene menos de 5,0 y una calificación igual o superior a 4,0 y en las otras dos restantes asignaturas obtiene en cada una de ellas un promedio superior a 5,5 la permanencia será evaluada por la Dirección. ***Este artículo se aplicará a partir del año 2013.***
- e) El colegio no acepta alumnos repitientes en ningún nivel.
- f) No se acepta eximición en ningún subsector de aprendizaje.

Promoción

La promoción de alumnos estará sujeta a las normas legales que establece el Ministerio de Educación. No obstante, el colegio incorpora a dichas normas las siguientes condiciones para permanecer en calidad de alumno regular del establecimiento:

- a) Según el decreto Ex. N°511/97 los alumnos y las alumnas de 1° a 3° básico serán promovidos automáticamente. No obstante lo anterior, de acuerdo a las modificaciones establecidas en el Dec..Ex. N°107/03 el director podrá decidir no promover de 1° a 2° o de 3° a 4° Básico cuando exista un retraso significativo en la lectura, escritura y/o matemática en relación a los aprendizajes esperados en

los programas de estudio y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes el curso superior.

- b) Para ser promovidos los alumnos deberán cumplir con el 85% de asistencia a clases.
- c) De 2° a 3° y de 4° a 8° año de enseñanza básica que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 (cuatro coma cinco) o superior, incluido el no aprobado. No obstante, y con la excepción de la aplicación del párrafo anterior (permanencia en el colegio) letra B y C para su permanencia en el Colegio en ningún caso la signatura reprobada podrá ser Lenguaje, Matemática, Inglés y Religión en el término del ciclo respectivo, esto es, en 4° y 8° Año Básico respectivamente; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.
- d) Igualmente, serán promovidos los alumnos de los cursos de 2° a 3° y de 4° a 8° año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos subsectores, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 (cinco coma cero) o superior, incluidos los no aprobados. No obstante, para su permanencia en el Colegio en ningún caso la asignatura reprobada podrá ser Lenguaje, Matemática, Inglés y Religión en el término del ciclo respectivo, esto es, en 4° y 8° Año Básico respectivamente; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.
- e) Serán promovidos los alumnos de I° y de II° Año de Enseñanza Media que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas de sus respectivos Planes de Estudio. No obstante, y con la sola excepción que para mantener la situación de alumno regular en el Colegio se requerirá una nota mínima de aprobación de 5,0 (cinco coma cero) en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Inglés y Religión, respectivamente.
- f) Serán promovidos los alumnos de I° y de II° Año de Enseñanza Media que no hubiesen aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre y cuando su nivel general de logros corresponda

a un promedio 4,5 (cuatro coma cinco) o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado. No obstante, y con la sola excepción que para mantener la situación de alumno regular en el Colegio en ningún caso la asignatura reprobada podrá ser Lenguaje, Matemática, Inglés o Religión; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.

- g) Igualmente, serán promovidos los alumnos de de I° y de II° Año de Enseñanza Media que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 (cinco coma cero) o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados. No obstante, para su permanencia en el Colegio en ningún caso la asignatura reprobada podrá ser Lenguaje, Matemática, Inglés o Religión; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.
- h) Serán promovidos los alumnos de III° y de IV° Año de Enseñanza Media que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas de sus respectivos Planes de Estudio. No obstante, para mantener la situación de alumno regular en el Colegio se requerirá una nota mínima de aprobación de 5,0 (cinco coma cero) en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Inglés y Religión, respectivamente.
- i) Serán promovidos los alumnos de I° y de II° Año de Enseñanza Media que no hubiesen aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre y cuando su nivel general de logros corresponda a un promedio 4,5 (cuatro coma cinco) o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado. No obstante, y con la sola excepción que para mantener la situación de alumno regular en el Colegio en ningún caso la asignatura reprobada podrá ser Lenguaje, Matemática, Inglés o Religión; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.

- j) Serán promovidos los alumnos de de III° y de IV° Año de Enseñanza Media que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 (cinco coma cero) o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados. No obstante, para su permanencia en el Colegio en ningún caso la asignatura reprobada podrá ser Lenguaje, Matemática, Inglés o Religión; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizajes o asignaturas no aprobadas se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemáticas, los alumnos de III° y IV° Año de Enseñanza Media, serán promovidos siempre que su nivel de logros corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados. En este caso por el sólo hecho de haber reprobado Lenguaje y/o Matemáticas no podrá mantener la situación de alumno regular del Colegio.

Los ensayos de PSU de IV° Año de Enseñanza Media forman parte de la preparación formal del que el colegio aplica para evaluar los conocimientos logrados durante la enseñanza media, por lo tanto cada uno de ellos tendrán la formalidad de una prueba. En consecuencia, al faltar a un ensayo deberá seguirse el mismo procedimiento que el considerado cuando se falta a una evaluación de cualquier subsector de aprendizaje. Además, asumir conductas contrarias al orden y tranquilidad en la administración de dichos ensayos será considerado como una falta grave que dará origen a una condicionalidad o cancelación de matrícula, consultado el Consejo de Profesores. La Subdirección académica tomando en cuenta la opinión del Consejo de Profesores, tiene la atribución o facultad para resolver situaciones excepcionales en estas materias.

Se efectuará un ensayo mensual de PSU para todos en Lenguaje y Matemáticas. De igual forma se procederá en el caso de las pruebas de Historia y Ciencias según efectividad de los alumnos.

Los ensayos serán traducidos a notas según escala DEMRE. Dichas notas se promediarán según ponderación dada, al término del Semestre. Este promedio ponderado se traducirá en una calificación parcial al término del semestre en la signatura respectiva.

Para todos los alumnos de 1° básico a IV° medio:

Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, la Dirección del colegio podrá autorizar la promoción con porcentajes menores de asistencia, previamente consultada al consejo de profesores.

Los alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos anteriores, según correspondan, deberán repetir de curso, no se puede repetir en el colegio.

La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta a más tardar al término del año escolar correspondiente.

Disposiciones finales

- Las disposiciones de este Reglamento serán aplicadas durante todo el año escolar y revisadas antes del comienzo del siguiente, pudiendo modificarse.
- Este reglamento tendrá las modificaciones que sean necesarias según la aplicación de los Planes y Programas, decretos de evaluación y promoción que emanen del Ministerio de Educación.
- Una vez aprobado este Reglamento, debe ser publicado para conocimiento de profesores, alumnos y apoderados.
- Las situaciones no contempladas en este Reglamento, ni contenidas en los Dec. Ex. N°511/97, 146/1988 o 112/1999 serán resueltas por la Dirección del Colegio.